



# Conferencia Regional sobre Migración

Webinar:

La determinación del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y con necesidades de protección

---

PARTE 2: 29 DE ABRIL DE 2020

# Propuesta de temas para la serie de Webinars

## Webinar 1:

Contextualización, Resultados preliminares de encuesta y discusión situación actual COVID-19

## Webinar 2:

Lineamientos y estándares NNA

## Webinar 3:

Diálogo sobre los desafíos identificados en la región

Webinar 4: hacia la construcción de una estrategia

### Sugerencias para discusión:

- 2 horas de duración máximo cada uno
- Un webinar por mes



# Reglas del Webinar

---

- Poner en mute su micrófono cuando no haga uso de la palabra.
- Escribir sus preguntas en el Chat.
- Pedir la palabra a través del Chat.





# GUÍA PARA LA PROTECCIÓN, EL CUIDADO Y ASISTENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

IOM HANDBOOK FOR MIGRANTS VULNERABLE TO  
VIOLENCE, EXPLOITATION AND ABUSE, 2019

# IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE NNA NO ACOMPAÑADA O SEPARADA

- No todos los/as NNA migrantes generan preocupación, aunque esto no necesariamente significa que no se deba aplicar una evaluación del ISN
- Prestar especial atención a NNA no acompañada o separada (acompañada por alguien que no es su responsable/tutor legal). Existen indicadores de riesgo.
- La evaluación del ISN puede generar tensiones entre el bienestar del NNA a través de brindar acceso al territorio y las medidas de control fronterizo (sobre todo cuando viajan en grupos grandes de personas)
- Si no es posible determinar la relación del NNA con la persona acompañante, se debe referir a la autoridad competente. Excepcionalmente, se puede referir a ONGs o sociedad civil.
- Personal competente debe poder determinar la calidad de la relación y evaluar la necesidad de [alojamiento alternativo](#)





# DETERMINACIÓN DE LA EDAD

- Muchas veces adolescentes no se identifican como niños/as, creyendo que al ser identificados así se impedirá su capacidad de moverse hacia su destino previsto.
- Es interés de las autoridades desarrollar e implementar procedimientos y pautas para evaluar la edad de las personas que no poseen una prueba de edad adecuada y que podrían ser niños
- Se debe considerar apariencia física y madurez emocional
- Se debe informar al/la niño/a sobre por qué es importante determinar su edad y en qué consiste el proceso
- Presunción de minoría de edad

# NECESIDADES BÁSICAS

---

- Se debe proveer acceso al territorio
- En ocasiones los tratantes han instruido a NNA en procesos de solicitud de asilo, dificultando mucho el proceso de las fuerzas policiales
- NNA que ha utilizado los “servicios” de traficantes no deberían ser perseguidos o sancionados.
- A veces NNA no están listos/as para ser entrevistados/as desde un inicio debido a su estado emocional, traumas vividos u otras circunstancias.
- Las entrevistas deben ser apropiadas para la edad, género sensibles y con un lenguaje accesible.
- En cuanto se identifique a NNA no acompañados o separados, se les debe asignar un “salvaguarda”. Además se debe asignar un intérprete, asesoría legal, etc.



# NO DETENCIÓN Y ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN



Esta siempre estará en contra del ISN

Las alternativas suelen ser más efectivas, económicas y humanas, pero son desconocidas por las autoridades.

**NNA tienen el derecho a permanecer en contextos familiares y basados en la comunidad, no custodiados.**

En ocasiones las alternativas no existen o no son suficientes para la cantidad de casos.

Se deben desarrollar estas alternativas y las autoridades deben conocerlas.

Cuando el ISN es que la familia esté unida, se deben buscar alternativas para la familia entera y/o salvaguarda.

# ALBERGUE O ALOJAMIENTO ADECUADOS

- Incluye la prevención de la falta de vivienda, abordar la discriminación, proteger contra el desalojo forzoso y garantizar que los estándares de vivienda son correctos.
- Algunos Estados hacen uso de viviendas privadas, incluidos hoteles y apartamentos.
- **Se debe garantizar: superficie suficiente por persona y familiar, con aberturas y ventilación; espacios seguros y separados para mujeres y niñas; acceso a instalaciones apropiadas para necesidades higiénicas y sanitarias separadas por género; acceso a suministros de agua, gas y electricidad; y espacio seguro para guardar pertenencias personales.**
- Los espacios deben proteger a NNA de la violencia. **Se debe proveer acceso a espacios de recreación, vida espiritual, asistencia psicosocial, wi-fi, etc.**
- El personal en contacto con NNA y sus familias debe estar bien entrenado
- NNA y familias deben recibir información sobre mecanismos de queja y se deben supervisar los espacios con regularidad.



# Acceso a servicios esenciales, incluida la salud y la educación

- Se debe adaptar estos servicios a las necesidades de NNA migrantes y sus familias
- En muchos casos, la accesibilidad de los servicios está vinculado explícitamente a la condición migratoria, ciudadanía o residencia, ya sea en la ley o en la práctica.
- Muchas veces los países de tránsito pueden no estar dispuestos a proporcionar esos servicios o cuestionan su obligación de proporcionarlos a los migrantes que solo están en tránsito en su territorio.
- Antes que migrantes, los NNA deben ser tratados por su condición de niños.
- Los Estados deben colocar el interés superior del niño antes de cualquier requisito administrativo y garantizar que todos los niños en su territorio tengan igual acceso a servicios de calidad, independientemente del estatus migratorio.



# ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE



- Son aquellas que aseguran que NNA no acompañados o separados puedan desarrollarse en la edad adulta en su país de origen o residencia habitual, en el país receptor o en un tercer país, en un entorno que satisface sus necesidades y cumple sus derechos
- El objetivo de la Determinación del ISN es encontrar soluciones duraderas o sostenibles (en ocasiones más allá de los 18 años de edad)
- El proceso debe ser lo más expedito posible.
- Los padres o tutores legales no siempre velarán por el ISN del NNA, se debe analizar cada caso individual.
- En ocasiones, el retorno o la reunificación familiar no estarán bajo el ISN. Se debe llevar a cabo un estudio sobre el hogar del NNA.
- Si al NNA se la ha otorgado protección internacional, también debería brindarse a su familia.

- Si el retorno se considera la solución más adecuada, no debe llevarse a cabo a menos que un cuidador adecuado, o una agencia de cuidado infantil en el país de origen, primero ha acordado y es capaz de asumir la responsabilidad del niño y brindarle la protección y cuidado.
- Se debe tomar en cuenta la estigmatización que pueden sufrir NNA que han sido víctimas de trata, al ser retornados. A veces también son castigados por sus familias por no haber sido exitosos pagando la deuda a los traficantes. Se deben tomar en cuenta las causas de la migración.
- La reubicación (en un tercer país) puede ser una solución sostenible.
- El rastreo de la familia se debe llevar a cabo con mucho cuidado y con el consentimiento e información del NNA.
- Se debe **asegurar la participación activa de NNA en el proceso** y se debe proteger la confidencialidad y hacer uso adecuado de los datos.
- Los salvaguardas deben ser personas altamente capaces, entrenadas, e independientes. Deben servir de intermediarios entre NNA y las autoridades y servicios.
- Se recomienda que un *case manager* o coordinador/a lidere el proceso.





## Consejos para los Estados para asegurar la implementación del ISN

- Un marco legal y político nacional para el sistema;
- Una base de datos nacional sobre los niños y sus necesidades y circunstancias;
- **Creación de un organismo coordinador nacional para satisfacer el interés superior de los niños;**
- Iniciativas de creación de capacidad de recursos humanos y financieros;
- Servicios de prevención y respuesta rápida; y
- Proyectos de promoción y sensibilización.

# Directrices de ACNUR para evaluar y determinar el interés superior de la niñez

- Representan el compromiso de ACNUR con la protección de las niñas y niños bajo el mandato de ACNUR
- Fortalecen la gestión de los casos de protección de la infancia para los niños y niñas bajo el mandato de ACNUR



**DIRECTRICES  
PARA EVALUAR  
Y DETERMINAR  
EL INTERÉS SUPERIOR  
DE LA NIÑEZ**

Lanzamiento Provisional 2018



# Herramientas en las Directrices de ACNUR

---

- Evaluación de Interés Superior (EIS)
- Determinación de Interés Superior (DIS)
- Derivación a instituciones de niñez del gobierno
- Reuniones para revisar casos
- Reuniones de gestión de casos
- Conferencias sobre casos



**DIRECTRICES  
PARA EVALUAR  
Y DETERMINAR  
EL INTERÉS SUPERIOR  
DE LA NIÑEZ**

Lanzamiento Provisional 2018



# Evaluaciones del Interés Superior

---

¿Qué son?: Son evaluaciones estándares de protección de niñez que forman parte del manejo de casos.

- Una EIS se hace antes de cualquier acción que pueda afectar la vida de una niña o niño.

Hay varias situaciones en las que una EIS se debe hacer; sin embargo, se puede hacer para cualquier situación emergente:

- Para iniciar la búsqueda de la familia;
- Para proporcionar cuidado alternativo;\*
- Para iniciar una reunificación familiar;\*
- Para implementar una solución duradera para niñas y niños separados;\*
- Para reasentar niñas y niños con un solo progenitor;\*
- Para desarrollar planes de cuidado para niñas y niños en riesgo.

\* Una Determinación del Interés Superior puede ser necesaria en situaciones excepcionales.



# Determinaciones del Interés Superior

---

¿Qué son?: Son **procesos formales** para tomar decisiones que tendrán un impacto a largo plazo en la vida de la niña o niño y su persona cuidadora.

## Requisitos:

- Estrictas garantías procesales para determinar el interés superior del niño o niña;
- La participación del niño o niña sin discriminación;
- Involucramiento de personal con experiencia, conocimiento y habilidades en temas relevantes;
- Un balance de todos los factores y derechos en cuestión.



# ¿Cuándo se hace una Determinación del Interés Superior?

---

## 1. Identificación de soluciones duraderas para niñas y niños no acompañados

Hacer DIS para implementar solución duradera de un niño o niña dentro de los primeros dos años de haber identificado al niño o niña. Para **niños y niñas separados**, una EIS es suficiente, excepto en casos donde mayores riesgos o cuestiones de protección sean identificadas.

## 2. Situaciones excepcionales

Hacer una DIS cuando no haya una solución clara para determinar el interés superior de una niña o niño. Estas situaciones incluyen el cuidado alternativo provisional, reunificaciones y otros casos basados en el contexto.

## 3. Separación del niño o niña de sus progenitores o personas cuidadoras

Hacer una DIS cuando se va a separar a un niño o niña de sus progenitores contra su voluntad.



# Determinaciones y Evaluaciones del Interés Superior

## Evaluación del Interés Superior (EIS)

- Evaluación de “Protección”
- No hay un formulario estándar
- Menos formal
- Utilizada en la mayoría de los casos

- Personal capacitado
- Documentado
- Participación del niño y la niña

## Determinación del Interés Superior (DIS)

- Proceso formal con garantías procesales
- Formulario estándar para DIS
- Decisión por un panel
- Requerido sólo en algunos casos

# El interés superior del niño/a y trabajo infantil: el vínculo invisible entre el trabajo infantil y la migración /refugiados



Motivación para migrar: expectativa de un trabajo en el destino, que contribuya a solventar la situación económica de las familias.



Los movimientos migratorios se inscriben en tramas inseguras cuando las condiciones no están dadas de manera regular.



Mayor riesgo de caer en trabajo infantil, trata de personas con explotación laboral y/o sexual.



La falta de medios obliga a los niños y niñas a trabajar a lo largo de la ruta migratoria.



Salarios más bajos, jornadas laborales más extensas, trayectoria educativa intermitente, mayor índice de mortalidad.

Las medidas del COVID y su impacto en la migración y el trabajo infantil agrava esta situación.

# Recordatorio próximas fechas:

---

*25 de marzo: Webinar 1: La determinación del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y con necesidades de protección*

*29 de abril: Webinar 2: Lineamientos y estándares NNA*

*20 de mayo: Webinar 3: Diálogo sobre los desafíos identificados en la región*

*24 de junio: Webinar 4: Hacia la construcción de una estrategia*



---

# iGracias!

